

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### BARGAS

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 102 y 24 de la Ley 58 de 2003, 17 de diciembre, General Tributaria y del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939 de 2005 de 29 de julio, se hace público:

Primero.- Que la señora Concejala Delegada de Economía y Hacienda, en uso de las atribuciones que tiene delegadas por la Alcaldía mediante Decreto número 581 de 2007, de fecha 25 de junio de 2007, dispuso mediante decreto con fecha 29 de octubre de 2009, la aprobación de la facturación correspondiente al período: Tercer trimestre/2009 (julio, agosto y septiembre ) por los conceptos de «tasa por suministro de agua potable y alcantarillado».

El padrón correspondiente a la indicada facturación se halla expuesto al público en el Negociado de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones que consideren oportunas. Igualmente podrán formular ante la Alcaldía recurso de reposición, de conformidad con el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, en el plazo de un mes computado desde el día siguiente a la finalización del periodo de exposición pública.

Segundo.- Que el plazo de ingreso en período voluntario de las deudas correspondientes a esta facturación será único y abarcará desde el día 29 de octubre de 2009 al 28 de diciembre de 2009.

Tercero.- Si, por cualquier motivo, no recibiera a tiempo el documento de pago en su domicilio fiscal podrá pasar por las Oficinas de Recaudación del Ayuntamiento o de Caja Castilla-La Mancha al objeto de obtener un DUPLICADO del mismo, procediendo a su liquidación en cualquier sucursal de las siguientes entidades bancarias: Caja Castilla-La Mancha, Caja Rural de Toledo, Caja Madrid, B. Santander, La Caixa.

Bargas 29 de octubre de 2009.-La Concejala Delegada de Economía y Hacienda, Consuelo Martín Alonso.

N.º I.- 11387